

2. Objeto del contrato.

“Enajenación por parte de este Ayuntamiento, mediante concurso por procedimiento abierto, de la parcela (propiedad de la Gerencia de Urbanismo) 10 del polígono I del P.P. Los Garres - La Tana - San José Obrero (Murcia), con destino a la construcción de viviendas protegidas de precio general en régimen de venta”.

Edificabilidad de la parcela: 11.160 m³

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

El precio de la parcela asciende a seiscientos cuatro mil seiscientos cincuenta y dos euros con sesenta y un céntimos (604.652,61 €), más el I.V.A. correspondiente, impuestos y gastos aplicables a la transmisión, y conforme al detalle contenido en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

Dicho precio no podrá ser mejorado al alza.

5. Garantía provisional: 12.093,05 €.

Garantía definitiva: Cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe del contrato.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1-4.ª planta, 30004 Murcia

Teléfono: 968 35 86 00 (ext. 2340)

Telefax: 968 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de un mes a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 11 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en la cláusula 12 del Pliego de Condiciones.

8. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en la cláusula 13 del Pliego de Condiciones.

b) Fecha: El jueves siguiente a la fecha de vencimiento de la licitación, en los términos establecidos en la cláusula 13 del Pliego de Condiciones.

c) Hora: A las diez horas.

9. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

10. Modelo de proposición.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán en dos sobres cerrados, que podrán estar lacrados y precintados, y en los que figurará la siguiente inscripción:

“Proposición presentada por D.....(en nombre propio o en representación de....., con C.I.F.:), para tomar parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para contratar “ENAJENACIÓN DE PARCELA.....”.

La proposición se incluirá en el “SOBRE A” y se redactará literalmente conforme al modelo contenido en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones, debiéndose contener en dichos términos todos los extremos a que se hace referencia, y adjuntar toda la documentación que en dicha cláusula se especifica, no admitiéndose las proposiciones en términos que alteren o modifiquen el modelo de proposición económica.

Se acompañará en el “SOBRE B” la documentación relacionada en la cláusula 11 del Pliego de Condiciones, y la exigida en relación a los apartados incluidos en la cláusula 16 del Pliego de Condiciones.

“Fecha y firma del proponente”.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

www.murcia.es

Murcia, 23 de mayo de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

7654 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la Gestión de la U.A. V del P.P. ZM-Sj1 de San José de la Vega. (Gestión-Compensación-0124GC06).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 23 de mayo de 2007, se han aprobado definitivamente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación V del Plan Parcial ZM-Sj1 de San José de la Vega.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencio-

so-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, y expresamente a D. José Lozano Martínez, D. Ángel García Hernández, D. Francisco Latorre Segura, D. Juan Antonio Ruiz Marín, D.ª Encarnación Martínez Aguilar, D. Jesualdo Pérez Hernández, D. Victoriano Pastor Martínez, D. Vicente y D. Joaquín Cano Gálvez, D. José Ballester Serna, D. Francisco Martínez Ruiz, Vía Urbe, S.L., herederos de D. José Arce Giménez, D. Pedro Guillén Navarro y D. Fulgencio Segado Cano.

Murcia, 24 de mayo de 2007.—El Tte. Alcalde de Urbanismo.

Murcia

7656 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del cambio de sistema de actuación de Cooperación a Compensación y aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la U.E.-JV2 de Javalí Viejo. (Gestión-Compensación-0030GC07).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 23 de mayo de 2007, se ha aprobado definitivamente el cambio de sistema de actuación de Cooperación a Compensación así como los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución U.E.-JV2 de Javalí Viejo.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el

plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 24 de mayo de 2007.—El Tte. Alcalde de Urbanismo.

Murcia

7709 Gerencia de Urbanismo. Aprobación Inicial del Proyecto de urbanización de la U.A. Única del PERI UE. AB-5 de La Alberca. (Gestión-Compensación: 2315GCU05).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 23 de mayo de 2007, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación única del PERI UE-Ab5 de La Alberca, presentado a esta Administración urbanística actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente en las oficinas de esta Gerencia de Urbanismo sita en Pza. de Europa, n.º 1, 4.ª planta, y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 24 de mayo de 2007.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.